

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 929 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandy Catherine Cox Márquez, contra doña María del Carmen Orellana Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 300 de 2011

En Madrid, a 16 de mayo de 2011.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Sandy Catherine Cox Márquez, que comparece asistida por el letrado don José M. Salvador González, y de otra, como demandada, doña María del Carmen Orellana Martínez, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Sandy Catherine Cox Márquez, frente a doña María del Carmen Orellana Martínez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 135 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Orellana Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.453/11)